

Acta No. 20

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable
Asamblea Municipal del municipio de Namasigué
partamento de Choluteca; el día miércoles cuarto
de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las
seis de la mañana y en la Biblioteca Municipal
abrió la Sesión el señor alcalde municipal: José
Alonso García Abrego; con la asistencia de los regidores
en orden: Douglas Orestes O' Vicente Jarquin,
Stephanie Zelaya Ramírez, Claudia Ester Gómez,

copia

34 Edwin Reynaldo Lindo Castro, Carlos Ramón Lindo, Derrick Andres Peralta Varela, Aurora de Jesus Pinel Reyna Isabel Gomez. Comisionado Municipal: Santos Rolando Herrera, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Pedro Mendoza y el suscrito Secretario Municipal quien autoriza:

- 1- Comprobación del Quorum por el secretario municipal.
 - 2- Apertura de la sesión por el alcalde municipal.
 - 3- Oración por regidor Claudia Ester Gomez.
 4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, esta que fue aprobada por todos.
 - 5- Lectura, discusión y ratificación del acta anterior; esta que fue ratificada por todos
 - 6- Presentación y aprobación de solicitudes de dominio pleno recibidas en la Secretaría municipal.
- ✓ 6-1. Con solicitud de dominio pleno de un Solar ejidal Rural, ubicado en El Obraje, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namásigüé, Departamento de Choluteca. Presentado por el señor: Ruben Alexander Lopez Ochoa, mayor de edad, hondureño, con número de DNI: 0606-1987-00347 y con domicilio en El Obraje, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namásigüé, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada por el Jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, se comprobó que el señor: Ruben Alexander Lopez Ochoa estar en posesión desde hace varios años de un Solar ejidal Rural, en forma pacífica, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 7511; del libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicita les conceda el dominio pleno: Este solar tiene los siguientes Rumbos y Medidas, partiendo de la estación 1-2, Rumbos S-E con una Distancia de veintisiete punto cuarenta y seis metros (27.46)MTS. De la Estación 2-3, Rumbo S-E con una Distancia de treinta y dos punto cincuenta metros (32.50)MTS. De la Estación 3-4, Rumbo S-W, con una Distancia de veintidós punto noventa metros (22.90)MTS. De la Estación 4-1,

Rumbo N-W con una Distancia de cuarenta y tres punto sesenta metros 235 (43.60)MTS. Con las siguientes Colindancias. NORTE: Colinda con propiedad de Edel Aguirre. ESTE: Colinda con propiedad de Adel Aguirre. SUR: Colinda con propiedad de Linozo Martínez, Calle de por medio. OESTE: Colinda con propiedad de Félix Muñoz. Área Total: 895.44 metros cuadrados. 7284.29 varas cuadradas. 0.13 MZ. valor catastral: 2837.95. visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la comisión de ejidos, por tanto: esto Honorable Corporación Municipal al tener de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 707 de la Ley de Municipalidades vigente, Reformada por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerda Conceder Dominio pleno al señor: Rubén Alexander López Ochoa.

2. Con solicitud de Dominio pleno de un Solar ejidal Rural ubicado en Aldea Santo Irene, Municipio de Ramasique, Departamento de Choluteca. presentado por el señor: Boanerges Aguilas Betancourt, mayor de edad hondureño con número de DNI: 0318-1953-00682 y con domicilio en Colonia Vía de Cholomar, Km 4, Municipio de Morovia, Departamento de Choluteca. Según investigación presentada por el jefe de Catastro Municipal y la comisión de ejidos, se comprobó que el Señor: Boanerges Aguilas Betancourt, está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural en forma pacífica, quieto, tranquilo y no interrumpido; Ejidos 314-317 lote 68 reinscrito bajo usario número 29 domo 836 y reinscrito bajo usario número 75 lote 311, del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Aduanas preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicitan les conceda el dominio pleno. Este solar tiene los siguientes Rumbos y medidas partiendo de la Estación 1-2, Rumbo S-E, con una distancia de doscientos treinta y seis punto tres metros (237.17) MTS. De la estación 2-3 Rumbo SW con una distancia de veinticuatro punto quince metros (24.15) MTS. De la estación 3-4 Rumbo N-E con una distancia de doscientos cuarenta y cinco punto sesenta y dos metros (245.62) MTS. De la estación 4-1, Rumbo N-E con una distancia de treinta y cuatro punto ochenta y seis metros (34.86) MTS. Con las siguientes Colindancias. NORTE: Colinda con propiedad de Rosario Vazquez, propiedad de Baltazar Pérez,

236 propiedad de Heber Herrera. ESTE: colinda con propiedad de Ruben Espinoza, Encajonada de por medio. SUR: Colinda con propiedad de Bonnerges Aguilar. OESTE: Colinda con propiedad de Angelica Gomez, Calle de por medio. Area Total: 6,972.25 metros cuadrados. 1000.00 varas cuadraditas. 1.00 HZ. valor catastral: 205. 14,311.00. visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de ejidos, peticiono: este Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipios de las vigentes, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 725-2000. Acuerda Conceder Dominio pleno al señor: Bonnerges Aguilar Betancourt.

6-3 Con solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal Rural ubicado en Aldia Santa Irene, Municipio Namasigue, Departamento de Choluteca presentado por el señor: Bonnerges Aguilar Betancourt, mayor de edad hondureño, con número de DNI: 0318-1953-00682 y con domicilio Aldia Santa Irene, Municipio Namasigue, Departamento de Choluteca. Segun investigación presentada por el jefe de catastro Municipal y la comisión de ejidos, se comprobó que el señor: Bonnerges Aguilar Betancourt, está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural, en forma pacifica, quieto, tranquila y no interrumpido; Ejidos 374-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 78 tomo 1511; del libro del Registro de la propiedad, hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicitan les conceda dominio pleno. Este solar tiene los siguientes Rumbos y medidas, partiendo de la Estación 1-2 Rumbo N-E con una distancia de docientos cuarenta y cinco punto sesenta y dos metros (245.62)MTS. De la estación 3-3 Rumbo SW con una distancia de catorce punto cero nueve metros (14.09)MTS. De la estación 3-4, Rumbo N-W con una distancia de docientos cuarenta y siete punto catorce metros (247.14)MTS. De la Estación 4-1 Rumbo NE con una distancia de siete punto treinta y tres metros (7.33)MTS. Los siguientes Colindancias, NORTE: Colinda con propiedad de Bonnerges Aguilar. ESTE: Colinda con propiedad de Ruben Espinoza, Encajonada de por medio. SUR: Colinda con propiedad de Ramon Zepeda. OESTE: Colinda con propiedad de Donaldo Herrera, calle de por medio. Area total: 2,645.99 varas cuadradas. 3737.66 varas cuadraditas. 0.37 HZ. valor catastral:

5348.97. visto el dictamen emitido por el jefe de catastro Municipal 237
y la comisión de ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal
el tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108
de la ley de Municipio, dadas vigentes Reformado por Decreto Legisla-
tivo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerda con-
ceder dominio pleno al señor: Boonerges Aguilor Betancourt.

24 Con solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal urbano, ubi-
do en la Colonia San Antonio, Aldea de San Jerónimo, Municipio
de Marasigué, Departamento de Choluteca. Presentado por los Se-
ñores: Carmen Jarrett Castro, mayor de edad, hondureña, Con numero
de DNI: 0609-1970-00137 y con domicilio en Col. San Antonio,
Aldea San Jerónimo. A favor de Junta Administradora De Agua
Potable y Saneamiento, De la Colonia San Antonio. Segun investiga-
ción presentada por el jefe de catastro Municipal y la comisión
de ejidos, se comprobó que La Junta Administradora De Agua
Potable y Saneamiento De la Colonia San Antonio está en posesión
desde hace varios años de un solar ejidal urbano en forma pacífica,
pacífica, tranquila y no interrumpida; Ejidos 374-377 tomo 68 res-
crito bajo asiento numero 29 tomo 836 y reescrito bajo asiento
numero 18 tmo 1511; del libro del Registro de la propiedad, hipotecas
y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que
solicitan les conceda dominio pleno. Este solar tiene las siguientes
Rumbos y medidas, partiendo de la Estación 1-2, Rumbo NE con
una Distancia de dieciocho punto sesenta metros (18.60) MTS. De la
2-3, Rumbo S-E con una Distancia de veintidós punto treinta y cinco
metros (23.35) MTS. De la estación 3-4, Rumbo N-W con una
Distancia de veinticuatro punto cuarenta metros (24.40) MTS.
De la Estación 4-1, Rumbo N-E con una Distancia de diecisiete
punto diez metros (17.10) MTS. Con los siguientes colindancias. NORTE:
Colinda con propiedad de Juana Moradiago. ESTE: Colinda con
la propiedad de Mtra. Gusman. SUR: Colinda con propiedad de
figoberto Rivero, encajonada do por medio. OESTE: Colinda con
propiedad de Emerita Mayorga. Area Total: 476.46 metros cuadra-
dos 597.31 varas cuadradas. 0.06 MZ. valor catastral: 854.87.
Visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro Municipal y la
comisión de ejidos, por tanto: Esta Honorable Corporación Municipal

238 al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República y 708 de la Ley de Municipios, vigente, reformado por Decreto Legislativo de fecha 27 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerda Conceder Dominio pleno a la junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Colonia San Antonio.

6-5 Con solicitud de Dominio pleno de un solar ejidal urbano, ubicado en Colonia San Antonio, Aldea San Jerónimo, Municipio Namasiquí, Departamento de Choluteca. Presentado por la señora: Carmen Janeeth Castro, mayor de edad, hondureña, con número de DNI 0609-1970-00137 y con domicilio en Col. San Antonio, Aldea San Jerónimo; A favor de Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Colonia San Antonio. Segun investigación presentada por el jefe de catastro y la comisión de ejidos, se comprobó que la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Colonia San Antonio, está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal urbano, en forma pacífica, quieto, tranquila y no interrumpida; Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29 tomo 836 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511; del libro del Registro de la propiedad, hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. Del que solicitan les conceda Dominio pleno. Este solar tiene los siguientes Rumbos y Medidas, partiendo de la Estación 1-2, rumbo NE con una distancia de cincuenta y dos punto Seisenta metros (52.60)MTS. De la Estación 2-3 Rumbo S-E con una distancia de Cuarenta punto cuarenta metros (40.40)MTS. De la estación 3-4, Rumbo S-W con una distancia de veintiseis metros (26.00)MTS. De la estación 4-5, Rumbo N-W con una distancia de setenta y cuatro metros (74.00)MTS. De la estación 5-6, Rumbo N-E con una distancia de quince punto sesenta metros (15.60)MTS. De la estación 6-7, Rumbo N-E con una distancia de catorce punto veinte metros (14.20)MTS. Con las siguientes colindancias. NORTE: Colinda con propiedad de Azucareros Choluteca y propiedad de Rony Miranda. ESTE: Colinda con propiedad de Francisco Laines y propiedad de Cesar platero. SUR: Colinda con propiedad de Campo Nacional y propiedad de Francisco Laines. OESTE: Colinda con propiedad de Azucareros Choluteca. Área Total: 2,978.76 metros cuadrados 4271.41 Vistas cuadrados 0.43 HZ. Valor catastral 6,112.16. visto el dicta-

en emitido por el jefe de Catastro Municipal y la comisión de ejidos, 239
así como: Esta Honorable Corporación Municipal al tratar de los
artículos 80 de la Constitución de la República, 70 y 708 de la Ley
de Municipalidades vigente, Reformado por Decreto Legislativo de
fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerdo con-
ceder Dominio Pleno a la Junta Administradora De Agua Potable
y Saneamiento De La Colonia San Antonio.

Con solicitud de Dominio Pleno de un Solar ejidal Rural ubicado
en El Obraje, Aldea San Jerónimo, Municipio De Namasigué, Departamento
de Choluteca. presentado por la señora: María Silvestre Herrera Aguilar,
mayor de edad, hondureña con número de DNI 0609-1984-01841
y con domicilio en El Obraje, Aldea San Jerónimo, Municipio de
Namasigué, Departamento de Choluteca. Según investigación presen-
tada por el jefe de Catastro Municipal y la comisión de ejidos, se
comprobó que la señora: María Silvestre Herrera Aguilar, está en
posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural, en forma
pacífica, quieto, tranquila y no interrumpida; Ejidos 314-317 tomo
68 renscrito bajo asiento número 79 tomo 836 y reinscrito bajo
asiento número 18 tomo 1511; del Libro del Registro de la Propiedad
Hipotecos y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca.
Del que solicitan les conceder dominio pleno. Este solar tiene las siguien-
tes Rumbas y medidas, partiendo de la Estación 1-2 Rumbo N-E
con una distancia de treinta y uno punto diez metros (31.10) MTS.
De la estación 2-3, Rumbo S-E con una distancia de trece punto
sesenta metros (13.60) MTS. De la estación 3-4, Rumbo S-E con
una distancia de cincuenta punto ochenta metros (50.80) MTS. De la
estación 4-5, Rumbo S-W con una distancia de treinta y seis punto
treinta metros (36.30) MTS. De la estación 5-6, Rumbo S-W con una
distancia de treinta y dos punto veinticinco metros (32.25) MTS.
De la estación 6-7, Rumbo N-E con una distancia de setenta punto
veinte metros (70.20) MTS. Con los siguientes Colindancias. NORTE:
Colinda con propiedad de Pedro Molina Aguilar. ESTE: Colinda con
propiedad de Lilian Estrada, propiedad de Francisco Gonzales,
propiedad de Alexis Zepeda, Encajonada de por medio, propiedad
de Licio Zepeda. SUR: Colinda con propiedad de Francisco Zepeda.
DESTE: Colinda con propiedad de Wilfredo Matamoros, Arquitecto ful.

240 3397.03. Metros cuadrados. 4,863.61 Varas cuadradas. 0.4942.
Visto el dictámen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la comisión de ejidos por tanto: Esta Honorable Cooperación Municipal en pleno uso de las Facultades que la ley 6 confiere, al par de los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades Vigente, reformada por decreto legislativo de fecha 22 de agosto del 2000. Decreto 125-2000. Pueda concederle el dominio pleno que solicita la señora: María Silvestre Herrera Agúilar.

6-7- Con adjudicación de dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en Barrio Tománndu, aldea de Namásigue, municipio de Namásigue, departamento de Choluteca; presentada por la señora: Iris Marybel Carranza Matamoros, mayor de edad, hondureña, con número de DNI: 0611-1966-00019 y con domicilio en San Juan Bosco, municipio de Pephise, departamento de Choluteca. Segun investigación realizada por el Jefe de Catastro, se comprueba que la señora Iris Marybel Carranza Matamoros está en posesión de este solar urbano en forma pacífica, quieto, tranquilo y no interrumpido Ejidos 314-317 Tomo 68 rencuentro bajo asiento número 29 Tomo 836 q rencuentro bajo asiente número 18 Tomo 1511; del libro del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Choluteca, del que se solicita se le conceda dominio pleno; este solar tiene los siguientes linderos, estaciones y medidas:
Partiendo de la Estación 1-2 Rombos N-E con una distancia de Quince punto veinte metros. (15.20) MTS.
de la Estación 2-3 Rombos S-E con una distancia de once metros (11.00) MTS. De la Estación 3-4 Rombos V-W con una distancia de Quince punto ochenta metros (15.80) MTS. De la Estación 4-1 Rombos N-E con una distancia de diez punto

exterior metros (10.80) MTS. con los siguientes 247
cimientos: Norte: colinda con propiedad de María
Blender. Este: colinda con propiedad de Norma
Dolores, encajonado de por medio. SUR: colinda
con propiedad de Roger cordoba. Oeste: colinda
con propiedad de Modesto Blender. area total:
168.78 metros cuadrados. 342.07 varas cuadradas.

D-02 MZ- Valor catastral: 2ps 346.96. visto el
decreto emitido por el PFE de catastro, por
tanto, este honorable corporación municipal al tratar
de los artículos 70 y 108 de la ley de municipa-
lidades vigente, 80 de la Constitución de la
República, ley de municipalidades reformada por
decreto legislativo de fecha 22 de agosto del 2000.
Acuerdo conceder el nombramiento pleno que solicita
el Señor: Iris Maribel Lorenzo Matamoros.

6-8- El señor alcalde manifiesta que es muy impor-
tante que la comisión de ejidos se ponga a trabajar
en el tema de dominios plenos, es importante
que las reuniones de trabajo de la comisión de
ejidos, catastro, departamento legal y secretaría no
se realicen el mismo día de la sesión de corpora-
ción municipal, tienen que reunirse en otro día
que tengan tiempo suficiente y puedan revisar
bien los expedientes o solicitudes de dominio pleno.
Tengo entendido que el secretario les habrá
convocado a una reunión a los de la comisión
de ejidos. Los regidores Denisse Peccato y Reyna
Isabel Gomez manifiestan que no fueron convocados.
Seguidamente, el secretario Municipal manifiesta que
se va a elaborar un calendario de trabajo donde
quedaran las fechas establecidas para realizar las
reuniones de trabajo con la comisión de ejidos.
El señor alcalde manifiesta que es bueno que queden
algo concreto, a propósito de este tema, me
pasaron un mensaje que una muchacha de San Joaquín -

familias de Edwin Lindo, ella le escribió a
 alguien de la televisión diciendo que le pasaran
 una denuncia contra el alcalde porque
 no nos dan un dominio pleno, lo digo aquí,
 para que quede constancia que no se está
 obstruyendo ningún dominio pleno, en más
 de dos años de gobierno, no hemos obstruido
 ningún dominio pleno, sea de quien se sea,
 llámense como se llame; digo esto para que
 Edwin tenga conocimiento simple y sencillamente
 han habido unos problemas aquí y se ha
 establecido como una regufación que miembros
 no se revisara la documentación respectiva no
 se iba a firmar ningún dominio pleno,
 antes por ejemplo me trajo Claudio un dominio
 pleno y solo se firmó, pero no estaban los
 seguros si la documentación estaba completa.
 Seguidamente el regidor Edwin Lindo manifestó
 respecto a este caso piénselo que si al ciudadano
 se manda a tesorería a pagar el dominio pleno
 es porque la documentación está completa. Este
 es un familiar mío, hizo el trámite normal como
 cualquier persona, la manda a caja a pagar
 pero cuando se va a firmar, no le quiere firmar
 la certificación de dominio pleno, esta persona no
 me llamo me expuso el caso y vine yo y
 llamé a la Vice-alcaldesa tres veces y no me
 contestó y a la cuarta vez me mando al bazar.
 no se que esconde q que explicación nos podía
 dar, yo simplemente le estaba demandando para
 que dijera porque razón no quería firmar el
 dominio pleno legalmente otorgado por este corpo-
 ración. Lo que el ciudadano hace como hacer
 una denuncia eso no es asunto mío, es criterio
 de cada persona, al final no sé que pasó o
 porque no le firmaba el dominio pleno, qd

el secretario diga que pase. El señor alcalde 243 dice que antes que Tony hable, estoy de acuerdo con Edwin porque si a mí me mandan a pagar es porque está todo en regla y listo. Seguidamente el secretario Municipal dice que este caso refiere a una ciudadana de San Jerónimo, ella vino a la oficina a retirar su dominio pleno, procedí a verifcar que ya estaba aprobado, tuvimos el procedimiento que normalmente se hace, ir a control tributario y luego se pagó en tesorería, yo firmé la certificación y cuando fui a firmar a catastro, al final Leydis dijo que iba a firmar que iba a esperar. Seguidamente el regidor Derick Ruelta dice que si la persona que le otorgó fue lo que vino, el secretario responde: Si correcto. El segidor Derick Ruelta dice que hay que ver eso que si tiene lo correcto habrá que dicto. El alcalde manifiesta que dice este tema porque la ciudadana dejó que porque ella era familia de Edwin no queríamos darle el dominio pleno, dijo cloro aquí esto no es así, puede ser familia de quien sea y se lo damos. Seguidamente el regidor Edwin Lindo dice que el problema es que creamos esa percepción en el ciudadano por los mismos empleados, el dominio pleno llega, sino hay problema porque no firmarlo, no tienen autonomía aquí los empleados en su puesto, esto se presta para una mala interpretación.

7. ASUNTOS VARIOS.

El señor Alcalde manifiestai convocó a sesión extraordinaria para el día sábado tres de agosto, lamentablemente los compañeros regidores no vinieron, por eso no se llevó a cabo, solo estuvo presente el señor Derick Ruelta y la señora Reyna Isabel Gómez, seis regidores no se hicieron presentes.

244 se convocó a sesión extraordinaria para un tema específico que es la Secretaría Municipal, el cual hoy les vamos a presentar un informe, posterior lo discutimos para ver como vamos a proceder. Voy a dejar a la licenciada Carol Zelaya para que lo presente y ustedes lo puedan conocer. Seguidamente Carol zelaya desde una computadora portátil y a través de una pantalla proyectada presenta el siguiente informe: PRIMERO. Carol zelaya saluda al pleno de la Corporación Municipal y manifiesta que por instrucciones del señor alcalde municipal y denuncias recibidas nos hemos dado la tarea de hacer un informe acerca de la secretaría Municipal. SEGUNDO. Se presentan certificaciones para el señor Donaldo Herrera Gómez, Carol manifiesta que un dominio pleno fue aprobado en el acta Número tres del año 2023, viernes 31 de enero del 2023, se presentó otro que fue aprobado en acta número once (11) el 14 de mayo de 2024 y otro aprobado en la misma fecha, seguidamente se presentan tres recibos firmados y sellados por la encargada del departamento de Control Tributario se constata que no contienen firma ni sello de la tesorera Municipal; Carol zelaya dice que se puede ver que la fecha es del 5 de abril del 2024; son diferentes recibos por sus conceptos; no se cual fue la intención pero hay uno que tiene doble sellado con el sello de control tributario la certificación fue del 18 de abril del 2024 Carol zelaya continua manifestando que se corroboró que un dominio pleno en el acta No.03 y en el acta No.11 también se aprobó el dominio pleno, según los parámetros de la corporación.

todo dominio pleno debe estar con un dictamen legal. Se presentó la constancia del departamento legal que dice que ello solo ha aprobado como dictámenes legales de que procede el dominio pleno del 31 de enero del 2003. Quisiera decir que los dos dominios plenos que se presentaron en mayo no cuentan con el dictamen legal. Si reviso en sistema y solo hay un pago del señor Donaldo Herrera. Después se fue a catastro que si incluyera a la esposa de Donaldo. El señor alcalde pregunta a Carol Zelaya que cuando se retiraron los dominios plenos de Donaldo Herrera Gomez. Carol Zelaya responde que no hay firmas que indique que Donaldo Herrera Gomez retiró los dominios plenos, solo existen los recibos de control tributario.

TERCERO: Carol Zelaya presenta una certificación de dominio pleno extendida a la señora Reyna Díaz Marca, se constata las firmas legítimas del señor alcalde municipal y el secretario municipal con sus respectivos sellos. Carol Zelaya manifiesta que este fue un dominio pleno que se otorgó en el año 2017, esa fue en la administración pasada, revisamos y vimos que ella no lo pagó pero ese es un tema a parte, en este caso la señora Reyna se presentó a estas oficinas porque tuvo un problema para poder registrarla, se supone que según los requisitos tiene que haber pagado como reparación, la reparación tiene un costo de LPS. 250.00 y la certificación tiene que salir tal cual se aprobó en la sesión de corporación, se agrega que tiene dictámenes de catastro y departamento legal, si nos da ver que se le puso Rectificación de dominio pleno y eso debió haberse sometido a sesión de corporación. CUARTO. Carol Zelaya proyectó

246 en la pantalla una constancia y dice que esta fue extendida a la empresa Grupo Náuticos donde se hace constar que no estuvieron operando en el año 2019-2020 esta constancia no se debió dar porque tienen una deuda alta a la corporación. Se constata que esta constancia no presenta firma ni sello del secretario Municipal.

QUINTO. Carol Zelaya Manitiesta que han llegado denuncias al señor alcalde y empleados municipales donde en la Secretaría Municipal se hacen cobros extras, se presenta en la pantalla una captura de chat en WhatsApp donde una ciudadana de nombre Yadira de Jesus dice que el secretario Municipal le cobró dinero C.P.S. 72,000.00 por dos dominios plenos, el pago aquí no se hace en efectivo tiene que ir a control tributario y posteriormente ir a tesorería. SEXTO. Carol Zelaya presenta un video donde un ciudadano hace reclamos en la alcaldía, no se logra escuchar con claridad lo que manifiesta el ciudadano Carol Zelaya dice que son redomas al secretario Municipal. El regidor Edwin Lindo pregunta el nombre del ciudadano que aparece en el video, Carol Zelaya respondió que se llama Gómez García. Seguidamente, continua manifestando Carol Zelaya que esto aleja mal visto a la Corporación. SEPTIMO. Carol Zelaya reproduce brevemente otro video que no se logró visualizar, el señor alcalde le da la instrucción que no lo ponga. Concluido el informe presentado, este no fue entregado en físico a los miembros de la Corporación Municipal, ni a la secretaría Municipal para su respectiva custodia. Seguidamente, el

señor alcalde manifiesta que la aprobación de 247 dominios plenos es facultad de la corporación principal, rectificaciones son aprobadas por la corporación municipal. El dominio pleno tiene que pagarse conforme a ley, reparaciones tienen que pagarse conforme a ley, todo lo que los señores presentados es una violación total al manejo municipal de este término en el caso de denuncias plenos, podemos ver que se emitió un denuncia pleno en el año 2017 a favor de la señora Reyna Morat del cual tampoco se pagó, y si no se pagó en 2019, se va hacer una revisión total ya le pedí a la abogada eso, y hay un montón de denuncias, Grupo Náutico vino a control tributario, fue donde Genesis Gamboa, pidieron una constancia que diga que no operaron en los años 2019, 2020 y 2021, Control Tributario les dejó que no podían avalar algo que no les constaba. El caso de dominios plenos a Donaldo Heredia se los entregaron antes de ser aprobados por la corporación, y no fueron pagados. Hoy denuncias bastantes pueda que sean falsas o ciertas. Estuve en el cementerio en un entierro y un muchacho quería hablar conmigo y me dice señor alcalde me quieren sacar \$30,000. por un dominio pleno, y le digo porque la denuncia porque de boca no se puede hacer nada o decir uno fulano hizo algo sin pruebas. Todo esto está aquí documentado. Seguidamente se concede la palabra al Secretario Municipal quien manifiesta: Muchas gracias Señor alcalde, voy a tratar de ser bien claro y si hay preguntas por favor me las hagan para que este tema quede bien claro, esto es una novela que el señor alcalde a venido fabricando junto con su equipo desde marzo de este año,

nos reunimos en la Oficina de Tesorería como a las cinco de la tarde, el señor alcalde sabe bien que el me acusado de cualquier forma en esta institución hasta decirme y exigíreme que me vaya de la institución y le dije y porque debería irme, él me dejó si usted no se va porque los señores regidores quieren que usted trabaje aquí, entonces yo voy a buscar la forma de que usted se valla de aquí, una forma judicial, yo a él lo conocí en otro escenario, otro tipo de persona. Primer punto, el tema de donaldo Herrera, esos dominios plenos están en la Secretaría Municipal, yo soy responsable de los documentos que emito desde la secretaría no soy responsable de documentos que firman otros departamentos, ahí han presidido formatos que no son de mi departamento, firmas, que no son de mi departamento, ellos podrían explicarlo. Ahí están los dominios plenos, lamentablemente no tenemos seguridad en la Secretaría Municipal de Salvaguardar bien la información, y lo vimos cuando en mayo el señor alcalde sustrajo cerca de cinco mil archivos de la computadora, cualquiera entra, se me han perdido dictámenes legales y he tenido que ir tomardo fotos por la discartria que los tengo porque yo se la intención, el alcalde tiene expedientes que se llevado de la secretaría, el expediente de donaldo el alcalde lo tiene, no se como lo tiene, como es fácil el solo los toma, donaldo Herrera podría dar una explicación también. El otro tema que toca es el de Reyna Díaz, que Verginza y aquí está la abogada Katherine que

deberá conocer bien los procedimientos y da 249
para que el alcalde este mal asesorado.
Dña Reyna es una ciudadana de San Francisco,
ella vino con un auto denegado por el Instituto
de la propiedad ahora centro asociado del
Sur (CAS), donde le pedían actualizar el
dominio pleno, lógicamente ella vino donde
el secretario porque yo soy el que subsano
cuando el FP rechaza un documento, hicimos
la subsanación y en ese momento yo fui
que ir a Choluteca, ella me dijo que me
iba a dar un poro donde dona Paca, después
me lloró que en la alcaldía le cobraron
pesos de dos mil lempiras, no se si en 2017
le regalaron el dominio pleno, yo no era el
Secretario ni era el alcalde, no puedo responder
por algo de 2017, nunca hubo intención de
evadir el pago de eso. El otro tema es el
de Náuticos, presentar una constancia que
no tiene ni firma ni sello, solo es un
documento que cualquiera puede hacer en Word,
no tiene ningún sentido presentar eso sin firma
ni sello. Con el tema de Yadira Flores, con
respecto a ciudadanos ellos podrían incluso venir
aquí al pleno o nombrar una comisión allí ir
a sus cosas para ver si se les ha violentado
cobrando de demás y para terminar con el
tema de Gerson, que bonito tener la
oportunidad de explicar, vive aquí cerca
dos cuadras. Gerson necesita hacer un trámite
privado que no tiene que ver con esta insti-
tución, necesita hacer un traspaso de un
terreno que compraron en el Obrajuelo al ciudadano
Vicente, como era un terreno totalmente
privado yo le dejé que buscara un abogado
y le sugerí a la abogada Kathrinou a quien se

U preguntó que cuando cobraría por hacer ese trámite, Katherine dijo que ganaba Lps 3,500., ella hace muchos trámites y los ciudadanos le pagan; resulta que en ese momento vino un abogado y se le consulto sobre el trámite, es el abogado Cordero, el ciudadano decide hacer el trámite con él, no recuerdo cuando ipacante pagó; el trámite se hizo pero el vendedor nunca fue a firmar a Choluteca, por eso vino molesto a Tegucigalpa por el documento de dominio pleno que había dejado y el dinero, se le entregó el documento que había dejado y después su respectivo dinero, cometí error de haber sugerido, nunca o pasado, a la abogada Katherine le hi sugerido personas que vienen como clientes para que ella haga esos trámites, esto impuso también pudo haber pasado con la abogada Katherine porque ella no va a realizar el trámite si el ciudadano no va a firmar a Choluteca, la abogada Katherine responde que efectivamente así es. Continua manifestando el Secretario Municipal Señor alcalde yo me debo a esta Corporación Municipal y si esta corporación, decide presindir de mis servicios, yo me iré tranquilo solo me pagan mis derechos y no paso nada aquí, pero si Señor bueno que ponga un alto al acoso laboral del cual usted sabe bien que he sufrido y lo hemos hablado y usted alcalde sabe y da hasta pena decirlo que haga esto por tema políticos, es una cobardía. Una vez concluida la participación del secretario en respecto a

informe presentado, se concede la participación 25I a los miembros de la corporación Municipal.
El alcalde dice que el secretario anda más perdido que un errante en feria, Edwin quiere pueblos, ahí están los recibos de los dominios plenos a Donald, Sólo pago uno. ahí están los recibos de control Tributario, quien aprueba dominios plenos y rectificaciones, los aprueba el pleno, esa es otra prueba con lo de Proyna Morcía, yo no voy a opinar de que le hayan dado en 2017 el dominio pleno sin pagar, pero no se pagó la reposición, tengo una acta Notarial por Galo Morenzo, donde el ciudadano Gerson Gómez dice que el Secretario le regresó el dinero. Lo de Náuticos tengo claro que no está firmado con el secretario, hay que ver con qué fines Náuticos obtuvo la constancia. eso saldrá en la SAR o en otra institución.
Hay otras cosas que no mencionamos, se le otorgó un dominio pleno a Marvin Ochoa, se le dieron en finales de abril, como el 4 de mayo llamo a Tony y Genesis y resultado él no había pagado y luego se paga con fecha 30 de abril.
por lo tanto yo en mi condición de alcalde propongo la destitución inmediata del señor secretario Municipal Antonio Peralta. Seguidamente, el regidor Douglas D' Vicente manifiesta: Temas personales y políticos no deberían traer aquí. Construir pruebas es fácil, lo difícil es probálos. estan dañando la imagen de un ciudadano solo por temas políticos, lo correcto alcalde si vos decís que tenes pruebas entonces denuncia, que sea el ministerio Público y si un Juez competente lo declara culpable ahí podemos destituirlo, pero por cosas construidas como dice el secretario Municipal y yo lo creo a

d, tambien puedo creerte a ti, todo quedo
en que yo dera' la verdad, porque denuncio
hasta de tu persona, un ciudadano me dejó
dijo, le dejé ira a la instancia competente.
Me llama la atencion este es un tema
politico como estamos en los cambios de
domicilio no sera' que el señor secretario
no quiera firmar los constancias de vecindad.
y en estas cosas y te lo digo por experiencia
esto no es aqui como corporacion municipal.
Seguidamente, el alcalde dice que lo que
Douglas piense de el lo tiene sin cuidado
yo hable con el secretario, no quiero hacerle
dolor, se ve feo, me reuní con el, estuve
derick resulta y grabamos le dejé que
renuncie yo no soy amigo ni enemigo
de Tony, esto no es personal, yo tengo
a ustedes como corporacion para que decidan
esto no es personal ni politico, aqui hay
pruebas y se les dara' a ustedes el informe.
Seguidamente, la regidora Claudia Gomez
manifestó: Buenos días a todos, pensaba
mientras la licenciada Carol hacia la exposición
no quisiera estar en el lugar de Tony, quizas
no les interese pero desde aqui le pedí a
Dios que le diera fuerzas, recorde que cuando
corrino a la cruz al Señor le gritaron de
todo, mentiroso, ladrón y lo crucificaron
como un malo, pero al final fue el que
dio la vida por nosotros, es creible lo
que presento Carol, como habla el señor
alcalde pero tambien es creible lo que Tony
dice, vengo a mi mente un caso similar
en una empresa que le montaron pruebas
a una persona, al final las pruebas
salieron montadas, cuando la justicia de

Dios respaldo no falla. Estoy deacuerdo con 253
el comisionado Douglas que sea un juez competente
el que dictaminara. Es penoso si esto es un juez
político que por un tema político se tenga
que encasillar la imágen de una persona, no
se en que tiempo fue esa rotura, yo he
visitado donde vive el secretario y en la casa
donde vive en todos los puertas dice arilo
alcalde. Respecto a los denuncias aqui hay
un departamento que le llaman el Quinientos
así como están investigando Secretaría un
tema tan delicado, quiero saber si han
investigado los otros departamentos, como
dice Carol nos deja mal parado como los priistas,
digamos que lo hace Tony es cierto, cruce fiquele
y a los otros departamentos, aquí hay un departamento
que le dejan quinientos pesos, es el departamento
de UMA y no tengo nada en contra de
Battazur, si no se le dan quinientos pesos no
da un plomiso. Supongamos que Tony fuera
culpable, pero si por contrario no es culpable
y que es una novela como el dice, ojo con
los que se presentan poniéndose a estas cosas,
lo que uno Siembra eso cosecha, si hago daño
a alguien otro se pondrá para hacerme daño
a mí, y en el mundo se llama karma, en
resumen yo pienso que debe ser un juez
competente. El señor alcalde dice que estoy
viendo que son ustedes los que están creando la
novela, yo no trabajo en control tributario,
quien trabaja ahí es Genesis Canales q
leyla Gomez y en aquel momento estuvo Adela
Rodríguez, q es tesorero trabaja Ivánia Munguía
y Yesselin Aguilera y en Departamento legal
Kathrine Matamoros, Catarino trabaja Kelvin
Pineda, donde han visto una firma mío.

esos recibos de control Telefónica no los tuvo
 en cuenta. lo unico que nos debemos hacer
 es oponernos a aprobaciones e imprecisiones, presente
 esto intuiré no he hecho por mi. Seguidamente
 la Registrada Reyna Isabel Correa manifestó:
 segundo se mandó a Tony fue lo primero que
 hablamos, tiene un departamento bien delimitado
 que es la Secretaría, pensamos que todo está
 limpio. esto no es político, cada quien hace
 lo que quiera, mi extraña de Tony yo le guardo
 mucho cariño, cada empleado tiene su responsa-
 bilidad. No debería que Tony fuera a la fiscalía
 y que lo investiguen y que tal salga esto todo,
 eso me preocupa. Tony es una excelente persona
 pero si se desvió, el subió porque, yo no
 lo voy a juzgar, si solo real todo y no lo
 voy a defender, y nadie lo va a defender.
 Ayer copié de cada documento, hoy gente que
 viene a hacerlo donó y le dije su nombre.
 Seguidamente el registrador Derek Paultz dice
 que es lamentable lo que sucede y no se puede
 juzgar al secretario pero es algo delicado, claudia
 mentaba lo VMA, pero lo de secretario es algo
 serio, esto no es político, es un tema delicado,
 yo propongo una revisión de todos los documentos
 plenos, tenemos que subsanar esto, hay comisiones
 que han venido a mi persona, solicito una
 auditoría de todo los documentos plenos, hay
 gente dice que hay una ligada de que elaboran
 las documentación plenos para dejar una en
 secretaría, y luego dicen que es que el
 ciudadano no ha venido, digo esto porque
 el secretario dice que los documentos plenos
 de mordidas están en Secretaría; propongo que
 se hagan grabaciones en las sesiones y
 siempre una lista de de los en secretaría

255

ayer a que me da hasta ayer firmar el libro del secretario. Seguidamente el presidente de comisión ciudadana de transparencia Pedro Mendoza manifiesta, que si quieren destituir a alguien tenemos que saber sociedad civil que esto pasando y así dar el visto bueno, pero hasta ahora no se puede decir esto, es bueno que a regla eso. Seguidamente el Regidor Edwin Lindo manifiesta que es fácil juzgar a otro, hablar de otro, veo los caras de los que están aquí y comportación con Tony y le dijeron SOS mi amigo, SOS mi hermano y ahora le están dando la espalda, pero eso no preocupa, hoy se pueden reír de nosotros y mañana podemos estar en los altos. Le Digo a Tony mientras usted no sea juzgado en juicio usted es inocente de lo que quieran acusarte, pueden tener una terna de documentos pero tienen que ser probados. Me da risa, ese Muchacho García García que hizo la denuncia, me lo encontré en el café Aluna y me insultó que el alcalde era otro, ahí están las grabaciones en Aluna, como dijo Chacalita, cuidense. Rotifico a Tony como secretario municipal y tiene mi apoyo incondicional. Seguidamente el regidor Carlos Lindo manifiesta que los seres humanos cometemos errores y veo esto como un tema político, somos todos de Namorigüe, no solo Tony tiene problemas, tienen documentos de control tributario, esta administración lo hace falta un año cuatro meses para terminar y si lo llevan a juicio, quién le tocará despedir a Tony será otro alcalde que reyga de los que aspiramos, lo más prudente es llevemos bien y si hagan malo y lo devuelven, llevemos bien, secretario tiene el secreto y el mantiene su secretividad lo de la corporación, con lo que dice Derek, el secretario lee el acta si algo no te gusta

256 lo puedes obis, no veo problema como para
secreto del cargo, le doy la bienvenida a
bolo morango, honorable ex magistrado y liberal
por cierto, levemos bien el dia de
mañana vamos a querer ser amigos del
secretario. Yo soy muy amigo del secretario
y le he dicho que tiene mi respaldo, es
nuestro secretario y le dejo las que mantienen
en linea recta. Seguidamente el señor alcalde
dice que para terminar este tema hoy que
votar porque yo propongo la destitución al
secretario, la regidora con stephanie zalaya
Manifestó mi voto es para que continúe
el secretario en sus funciones, los regidores
derick penalta e isabel gómez manifestaron
estar a favor de la destitución del secretario.
la regidora Aurora Pineda dice que es lastimoso lo
que dicen, creo que hoy que probar las cosas,
apoyo al secretario moralmente. Por tanto, esta
Honorable corporación Municipal en pleno uso de
las facultades que la ley le confiere acuerda:
no apoyar la moción del señor alcalde de
la destitución del secretario municipal antonio
Alexander penalta ochoa. Seguidamente el
Secretario Municipal presenta al pleno de la
corporación municipal el dictamen de Rendición
de cuentas Acumulada e informe físico y
Financiero de proyectos q del gusto ejecutados
al II trimestre 2024, enviado por la dirección
el fortalecimiento municipal de la Secretaría de
Gobernación y Justicia y Descentralización.

8- Cierre de la Sesión



Revisar Comentario de Noticias
posteriormente para que quede
claro → Pasan firmas

1 ~~Alma~~

2 ~~Hilary~~

3 ~~Bethany~~

4 ~~Edwin~~

5 ~~John~~

6 ~~Domingo~~

7 ~~Antonio~~

8 ~~Reyna Babel Gómez~~

